



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 35
ANT. : Presentación de fecha 18.03.2025 de la Arquitecto Marianela Altamirano González, ingresada mediante el Portal Cerofilas ID 35901059-2025
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseaux N° 69 depto. 503 // Ingreso N° 0300491 de fecha 24.03.2025
ADJ. : 01 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 070

Santiago, 02 enero 2026

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecto **Marianela Altamirano González**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **calle Victoria Subercaseaux N° 69 depto. 503**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 174262 de fecha 02.02.2021, para el inmueble ubicado en **calle Victoria Subercaseaux N° 69 CONDOMINIO**, el inmueble se emplaza en la "Zona A / Sector Especial A6 – Alameda Libertador Bernardo O'Higgins - Oriente / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 200 "Edificio V. Subercaseaux 2"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **habilitación y remodelación** -, que responden a las intervenciones del inmueble para el uso **Residencial – vivienda** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos responden a la adecuación del nuevo programa, mediante el retiro y la posterior construcción de tabiques, la nueva distribución cuenta con sectores de cocina, baño, dormitorio y estar, los trabajos no consideran intervenciones en la fachada del inmueble y la propuesta tampoco considera la modificación estructural, pero si considera las adecuaciones eléctricas y sanitarias. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 200 "Edificio V. Subercaseaux 2"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada**.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 01 Lamina, Proyecto: "OBRAS MENORES NO ESTRUCTURALES ART. 5.1.2. NUM. 1 O.G.U.C", que contiene:
 - i. Lamina 1: Planta de Arquitectura, Esc. 1:50 / Situación Original, Esc. 1:150 / Situación Propuesta, Esc. 1:150 / Calculo de Carga de Ocupación, Sin esc. / Emplazamiento Piso 5, Sin esc. / Sección Elevación, Esc. 1:50 / Corte C-C, Esc. 1:50 / Corte A-A, Esc. 1:50 / Corte 1-1, Esc. 1:50 / Ubicación, Sin esc. / Corte B-B, Esc. 1:50 / Corte 2-2, Esc. 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 02 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - SECRETARIADOM@MUNISTGO.CL - MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL - MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- MARIELA ALTAMIRANO G- [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G